



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entretodos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIV - Nº 52

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 17 DE MARZO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

SAN FRANCISCO – Orden Excm. Cámara Laboral de San Francisco (Cba.), Sec. Dr. Daniel Balbo León, en autos: "Suárez Alejandra Patricia c/ CAyFA S.A. y Prevención ART. – Indemnización por incapacidad y Otros", Mart. G. Tonini, (01-762), Tel. 03533-15688645, domic. Salta 1243 De San Fco., rematará el 18/3/2011 a las 10,00 hs. en Sala de Remates Tribunales San Francisco, sito en D. Agodino 52, los siguientes bienes: 1) máquina pasteurizadora "Tecnar S.R.L." caudal 10.000 lts/h, equipo Nº 1056, modelo S-37TL, año 22/4/2004, con tablero electrónico; 1 higienizadora/desnatadora s/marca visible con motor; 1 envasadora al vacío marca "Rapivac" modelo 800 de acero inoxidable; 1 envasadora al vacío marca "Rapivac" modelo 5750; 1 bomba con dos motores perteneciente a la envasadora antes detallada. Sin base, dinero de contado, al mejor postor, el comp. Abona el valor de la compra y comisión de ley al martillero, 2% Arts. 24 y 25 de la Ley 9505 e IVA si correspondiere en acta. Postura mínima \$ 100.- El comprador deberá acreditar la constancias de CUIL o CUIT al momento de efectuar la compra. Compra en comisión Art. 586 del C.P.C. Títulos: Aret. 599 C.P.C. Revisar: días 16 y 17 de Marzo de 2011, de 16 a 19 hs. depósito Catamarca 175 – Las Varillas (Cba.). informes: Martilleros. Fdo.: oficina, 28/2/2011. Daniel Balbo León – Secretario.

2 días - 4170 - 18/3/2011 - \$ 136.-

Orden Juez 21º C.C. autos: "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ KARAMAZIZ -PRES. MULT. FISCAL-" (Exp. 1479704/36), Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril Nº 313, rem. 21/03/11 o inm. post. si fuese inhábil el 1ro., a las 10:30hs. Sala Rem. sita en calle Arturo M. Bas Nº 158 P.B. LOTE DE TERRENO BALDIO ubic. en calle Chacal Nº 9.344 (no visible, lat. der. 9.344 y terr. c/casa en constr. a la izq.), Bº Villa Cornu, inscripto a la Mat. 932.868 (11), desig. lote "15", manz. "14" c/Sup. de 644ms.cdos. MEJORAS: baldío, sin malezas, c/cercos perimet., fte. calle asfalto y a 2 cuadras Av. Donato Álvarez al 9.300. COND: dinero ctado. o cheq. certif. y al mejor postor. Compr. abonará 20% acto subasta mas com. mart. (5%), saldo aprob. subasta c/mas Imp. Ley 9505 (2%). Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. No se admite cesión der. y acc. p/pte. comprador. Post. Mínima: \$ 100. BASE: \$ 7.263. EXHIB: 16-17 hs. ESTADO: Baldío, libre de personas y/o cosas. EDICTOS: "La Voz del Interior". Inf: Mart T.E. 156-510510. Dra. Todjababian de Manoukian. Secretaria. Of. 11 -03-2011.

3 días – 4548 – 21/3/2011 - \$ 192.-

ARIAS – Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, autos "Mutual de Socios del A. F. Club c/ Luciano Miguel Onis – E. Prend." Greco Mat. 01-174, con domicilio en Córdoba Nº 727 de A. Ledesma (Cba.) – T.E. 03468-490260, el 17/3/2011 – 10 hs. o 1er. día hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado de Paz de Arias (Cba.), rematará: 1) Camión Dominio VKZ-404, marca Ford – Mod. F14000HD 4,42M.1993, motor Ford Nº 22906133351, chasis Ford Nº 9BFXTNSMXNDB03292. 2) Acoplado domino UAR-843 – Metalúrgica Lincoln – Mod. 1.975, chasis M. Lincoln Nº 186 – Propiedad de Luciano M. Onis. Bases: 1) \$ 90.000.- 2) \$ 40.000.- o el 50% ó el 25% de las bases o sin base, transcurridos los tiempos legales. El comprador abonará el 20% con más impuestos que corresp. Y comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta con más los int. a la tasa pasiva prom. Nominal fijada por el B.C.R.A., con más el 2% mensual, más el 2% Imp. Ley (9505 – Viol. Fam.). Informes: dirigirse al martillero. Transferencia a cargo del comprador. Títulos: Art. 599 del Cod. Proc. El dominio VKZ-404 adeuda en la D.G.R. y el dominio UAR-843 no está registrado en la D.G.R., ambos no están inscriptos en la Municipalidad de La Césira. Las unidades vendidas serán entregadas al comprador en la aprob. de la subasta pago total del precio y orden de inscripción en el Reg. Respectivo a nombre del adquirente. Edictos. BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto. La Carlota 1º de Marzo de 2011. Dr. R. Arrázola – Juez. Dr. H. Espinosa – Sec. Nº 3269 – \$ 100.-

ARROYITO – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, autos: "Ramunda Marianito y/o Mariano Vicente y Fiorina y/o Florinda Anunciada Budassi – Declaratoria de Herederos", Martillero Martín Bertorello MP. 01-1003, rematará el 31/3/2011 a las 10,30 hs. en Sala de Remates de Tribunales de Arroyito, el siguiente bien: derechos y acciones equivalentes al 100% de casa en calle José A. Vocos Nro. 350 Arroyito, Dpto. San Justo, designado como lote 2h, de la manzana 47, que mide 11,50 metros de frente al Norte, igual contrafrente al sud-oeste, por 28,50 metros en su lado sud-este, 28,05 metros en su lado sud-oeste, o sea una superficie de 322,79 metros cuadrados. Linda: al Nor-Este con calle José A. Vocos; al Sud-Oeste con parte del lote dos; al Sud-Este, lote 2i, al Norte oeste lote 2g, todos de la misma manzana. Dominio: convertido a matrícula 768.640. Estado:

excelente comodidades: doble ingreso a la casa, cocina comedor con mesada, living comedor, garaje, lavadero cubierto, baño completo, 3 dormitorios, cañería de agua fría y caliente, todos los servicios. Condiciones: por la base de \$ 101.816, dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, incremento de posturas \$ 100.- abonando el comprador el 20% del valor de la compra más comisión de ley al martillero, y el 2% impuesto violencia familiar Ley 9505, saldo al aprobarse la subasta. Informes: Martillero Bertorello Cel. 03564-15619303, domicilio Sarmiento 1203, Arroyito. Secretaria: Dra. Marcela Palatini. Of. 15/3/2011. Nº 4546 - \$ 88.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO SEGUNDO – El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Stuart, cita y emplaza en autos "Ferrero José y Carmen Bienvenida – Declaratoria de Herederos", a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la Sra. CARMEN BIENVENIDANOVELLA y el Sr. JOSE FERRERO por el término de veinte días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 20 de Diciembre de 2010. Fdo.: Dra. Susana Martínez Gavier – Juez. Dr. Néstor Gustavo Cattaneo – Secretario. 5 días – 909 – 23/3/2011 - \$ 45.-

LA CARLOTA. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PEDRO TELEFONO ROJO Y/O PEDRO TELEFONO ROJAS en autos caratulados Rojo o Rojas Pedro Telefono – Declaratoria de Herederos – Expte. Letra R Nº 15 Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 13 de diciembre de 2010. Fdo. Raul Oscar Arrazola, Juez –Dr. Carlos Enrique Nolter, Prosec 5 días – 1055 - 23/3/2011 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FIDEL FIGUEREDO en autos caratulados FIGUEREDO FIDEL – Declaratoria de Herederos, Expte. Letra f Nº 30-2010 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Corral De Bustos

- Ifflinger 14 de diciembre de 2010. Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez- Dra. Ana C. Rizzuto Prosec 5 días – 2126- 23/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MAGALDI GRACIELA CRISTINA en autos caratulados Magaldi Graciela Cristina – Declaratoria de Herederos – Expediente 1952521/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 16 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Maria de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez- Dra. Leticia Corradini de Cervera, Sec 5 días – 2155 - 23/3/2011 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez del 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PERALTA OSVALDO JAIME JESÚS DNI 6.657.396 en autos caratulados Peralta Osvaldo Jaime Jesús – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 38 Letra P para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 7 de febrero de 2011. Fdo. Dra. Mariana Martinez de Alonso, Juez- Dra. Maria Gabriela Aramburu, Sec 5 días – 2590 - 23/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GONZALEZ ADELMO en autos caratulados Gonzalez Adelmo – Declaratoria de Herederos – Expediente 2002979/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 18 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Cordeiro Clara Maria, Juez- Dra. Monfarrel Ricardo Guillermo, Sec 5 días – 3133 - 23/3/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERTA REYNA y/o BERTAR. y/o BERTA y/o REINA BERTA y/o BERTA REINA IRIBARNE en autos caratulados López Luis – Iribarne Reina Berta – López María del Rosario – Declaratoria de herederos – Expte. Nº 1664979/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación,

comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de febrero de 2011. Secretaría: Morresi Mirta Irene. Juez: Faraudo Gabriela Inés.

N° 3513 - \$ 25

RIO CUARTO. El señor Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HECTOR RAULAGÜERO L.E.7.102.923 en autos caratulados Agüero Héctor Raúl – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 19 Letra G – 30/06/10, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 1 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez - Dra. Andrea P. Sola, Sec.

5 días – 3839 - 23/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 47º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PERALTA JUAN CARLOS DNI 12.377.797 en autos caratulados Peralta Juan Carlos – Declaratoria de Herederos – Expediente 1909462/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 4 de noviembre de 2010. Fdo. Dr. Manuel José Maciel, Juez - Dra. Beatriz M. Moran de la Vega, Sec.

5 días – 3794 - 23/3/2011 - s/c

El señor Juez del 1º Inst. y 22º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GABRIELA DEL VALLE QUINTEROS en autos caratulados Quinteros Gabriela del Valle – Declaratoria de Herederos – Expediente 2136019/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 9 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Patricia Asrin, Juez.

5 días – 3799 - 23/3/2011 - \$ 45

VILLA CURA BROCHERO. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc., Flia., Control, Men. y Faltas cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA ESTHER PEREYRA en autos caratulados Pereyra Maria Esther – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of. 4 de febrero de 2011 Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez - Dra. Fanny Mabel Troncoso, Sec.

5 días – 3797 - 23/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. 23 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALICIA ROSA GONZALEZ en autos caratulados González Alicia Rosa – Declaratoria de Herederos – Expediente 1899650/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 24 de octubre de 2010.

Fdo Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez - Dra. Molina de Mur Mariana Ester, Sec.

5 días – 28702 - 17/3/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUANA NORMA PEREYRA en autos caratulados Pereyra, Juana Norma – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2131424/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de febrero de 2011. Secretaría: Dr. Juan Alberto Carezzano. Juez: Dr. Eduardo Benito Bruera.

5 días – 2541 - 17/3/2011 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El señor Juez en lo Civil Comercial, Conciliación y Flia. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CURETTI MARGARITA REGINA en autos caratulados Curetti Margarita Regina - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Segundo 14 de febrero de 2011 Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez - Dr. Néstor Cattaneo, Sec

5 días – 2567 - 17/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 18º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SPALLINA LUIS CARMELO- BLACH GOMEZ TERESA en autos caratulados Spallina Luis Carmelo – Blach Gómez Teresa – Declaratoria de Herederos – Expediente 1944563/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 2 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Liliana E. Lemhofer, Sec.

5 días – 34498 - 17/3/2011 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez del 1º Inst. Y 1º Nom. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA LETISIA MONTOYA DNI 0.616.950 en autos caratulados Montoya Maria Letisia – Testamentario - Expte N° 21- M. 2010 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 09 de febrero de 2011. Fdo. Gustavo A. Massano, Juez - Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Sec

5 días – 2246 - 17/3/2011 - \$ 45

El Señor Juez de 1º Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA CHECH – M.I. 11.748.522. En los autos caratulados: "Chech, Maria – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1720532/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de Octubre de 2009. Secretaría: Dra. María Alejandra Arata de Maymo – Juez: Dr. Federico Alejandro Ossola.

5 días – 2290 - 17/3/2011 - \$ 45.-

ARROYITO. El Sr. Juez de 1ª Inst. del Juzgado de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "Borgognoni, Rita Ramona – Declaratoria de herederos" (Expte. Letra B N° 78, año 2010) ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 14 de febrero de 2011. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba...". Fdo. Dr. Alberto Larghi, Juez. Dra. Laura Romero, prosecretaria.

5 días – 2524 - 17/3/2011 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El señor Juez en lo Civil Comercial, Conciliación y Flia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MORENO LYDIA YOLANDA en autos caratulados Moreno Lydia Yolanda - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Segundo 17 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez - Dr. Marcelo A. Gutiérrez, Sec.

5 días – 1313 - 17/3/2011 - \$ 45

AUDIENCIAS

La Sra. Jueza de Conciliación de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Mario Luis Aguirre en los autos caratulados "Roballo Ramón c/ Cattaneo Miguel Angel y Otro – Ordinario – Despido, Expte. 153911/37", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de Diciembre de 2010. Tienese presente lo manifestado. Cítese y emplácese a las partes para que comparezcan a la audiencia de conciliación del día 4 de Abril de 2011 a las 08,30 hs. y a la demandada, para que, en caso de no conciliar, conteste la demanda, todo, bajo los apercibimientos contenidos en los Arts. 25, 49 y cc de la Ley 7987. Hácese saber a la accionada que a la audiencia ordenada precedentemente deberá concurrir con patrocinio letrado, en los términos de los Arts. 80, 82 y cc. Del C. de PC y C., de aplicación supletoria en la especie por la remisión que dispone el Art. 114 del ordenamiento legal mencionado en primer término, bajo los apercibimientos señalados supra. Atento desconocerse los domicilios de Verónica Alicia Cattaneo y María Alejandra Cattaneo, notifíquese por edictos la audiencia precedentemente fijada, los que se publicarán durante cinco veces en diez días en el diario de mayor circulación del lugar del juicio (Art. 22 Ley 7987) a cuyo fin, requierase el presupuesto pertinente. Fdo.: Liliana del Carmen Losada de García – Juez. Guillermo C. Rius – Prosecretario.

5 días – 4528 – 23/3/2011 - s/c.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En autos: "Acomed Enfermería Privada S.R.L. - Quiebra Pedida Simple (Expte. N° 1683564/36)", tramitados por ante este Juzg. de 1º Inst. y 13º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 1), por Sent. N° 42 (23.02.11), y su sentencia rectificatoria de (1.03.2011), se resolvió: Declarar la quiebra de Acomed Enfermería Privada S.R.L., con domicilio real en calle Héctor Paniza N° 2711 de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q... Intimar a la deudora y a los terceros que posean

bienes de la misma para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.) los entreguen al síndico... Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho... Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día dieciocho de abril de dos mil once (18/04/2011)... Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 LCQ y para el dictado de la resolución del Art. 36 el día dos de agosto de dos mil once (02.08.2011). Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la Ley 24.522 el día Uno de septiembre de dos mil once (01/09/11)... Fdo.: Dr. Carlos Tale, Juez. Mercedes Rezzónico, Prosec. Letrada. Of., 3/3/11.

5 días - 3758 - 23/3/2011 - \$ 133.-

Se hace saber que en autos: "Chiappone, Samuel - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta (Expte. N° 8991/36)", que tramitan por el Juzg. de 1º Inst. y 13º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. 1), Secr. Olmos, se ha presentado Informe Final, Proyecto de Distribución de Fondos y se regularon los honorarios (art. 218 de la L.C.Q.) por Sent. N° 44 del 23.02.11. Of. 2/03/2011. Mercedes Rezzónico, Prosec. Letrada.

2 días - 3759 - 23/3/2011 - \$ 70.-

Orden Juez de 1º Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 3), de la ciudad de Córdoba, Ricardo Javier Belmaña, Secretaría Gamboa, en autos: "Mendoza Ramón David - Quiebra Propia Simple - (Expte. N° 1688021/36)", se hace saber que mediante Sentencia N° 23 del 11/02/11, se ha resuelto declarar en estado de quiebra al Sr. Ramón David Mendoza, DNI. 29.097.065 con domicilio en calle Ricardo Güiraldes 150 Barrio Villa Los Llanos de la localidad de Juárez Celman. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Intímase al fallido para que dentro de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Fíjase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 11 de abril de 2011, debiendo acompañar la documental respectiva. Informe individual: 26 de mayo de 2011. Informe General: 20 de Julio de 2011. Hacer saber a los interesados que la Sindicatura es ejercida por el Cr. Darío Miguel Voldman, con domicilio constituido en Larrañaga 62 P.B. de esta ciudad. Córdoba, 03/03/11. Bustos Posse de Mazzocco, Prosec..

5 días - 3846 - 23/3/2011 - \$ 147.-

SAN FRANCISCO – Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados: "Ravinal Pablo Andrés – Concurso Preventivo", Sentencia N°: Veintinueve (20), San Francisco, veinticuatro de Febrero de dos mil once. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la

quiebra de Pablo Andrés Ravinale, D.N.I.: 31.157.773, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el día 1/3/1984, hijo de Osvaldo José Ravinale y de Mónica Beatriz Verdoia, de estado civil soltero y con domicilio real en calle Río Segundo N° 842, de esta Ciudad. 2°) Anotar la presente declaración de quiebra y la inhibición general de sus bienes en los registros correspondientes, a cuyo fin oficiase. 3°) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, conforme con el art. 89 de la L.C.Q. 4°) Ordenar la inmediata realización de los bienes del fallido, a cuyo fin, hágase saber al Síndico que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles del mismo, con la intervención del Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere. 5°) Proceder al inmediato desapoderamiento e incautación de los bienes y papeles del fallido, a cuyo fin oficiase, cumplimentándose con los arts. 107 y 108 L.C.Q. 6°) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes del mismo, para que dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico, los bienes de aquel, bajo apercibimiento de ley. 7°) Prohibir se efectúen pagos al fallido, bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces. 8°) Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que será entregada al Síndico, a cuyo fin oficiase a Correo Argentino, Andreani S.A. y OCAS.A. (art. 114 L.C.Q.). 9°) Procédase a efectuar las comunicaciones correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., prohibiéndose al señor Pablo Andrés Ravinale, D.N.I. 31.157.773, con domicilio en calle Río Segundo N° 842, de esta ciudad, salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin oficiase a la Policía Federal, la Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería Nacional. 10°) Notifíquese a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba y A.F.I.P. respecto de la iniciación de la presente quiebra. 11°) Ordenar a la Sindicatura actualizar los créditos oportunamente verificados, hasta la presente declaración de quiebra. Los acreedores posteriores a la presentación concursal pueden requerir la verificación por vía incidental, según lo dispuesto por el art. 202 L.C.Q. 12°) Confecciónese por Secretaría el legajo prescrito por el art. 279 de la L.C.Q. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Nota: Síndico: Ctdor. Luis A. Lamberghini. Domicilio: Bv. 25 de Mayo 2595. San Francisco. Of. 28 de febrero de 2011. Dra. Nora Carignano, Secretaria.

5 días – 3847 - 23/3/2011 - \$ 273.-

SAN FRANCISCO - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 4 de la ciudad de San Francisco, se da a publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados: "Arias Juan Carlos - Quiebra Propia" (Expte. Letra "A" N° 57 de fecha 23 de diciembre de 2010), Sentencia Nro. 10. San Francisco, 10 de febrero de 2011. Y Vistos:... Y Considerado:... Resuelvo: ...1) Declarar la quiebra del señor Juan Carlos Arias, DNI.: 11.110.902, de nacionalidad argentino, de profesión empleado, de estado civil casado, nacido el 14 de octubre de 1953, hijo de Roque Jacinto Arias y de Pabla Emilia Sotero de Arias, con domicilio real en Av. Maipú y Ruta 158 y procesal en calle Pasaje Newton 1879, ambos de esta ciudad... 3) Fijar el plazo hasta el día veintinueve de abril del 2011, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico. 4) Fijar el día

trece de junio de 2011 para que el señor Síndico presente el informe particular. 5) Fijar el día cinco de agosto de 2011 para que el señor Síndico presente el informe general... 7) Intimar a los terceros que tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del Síndico dentro del término de veinticuatro horas. 9) Prohibir se efectúen pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces... 13) Disponer se haga publicar por Secretaría por el término de cinco días de aceptado el cargo por el Síndico, sin pago previo (art. 89 L.C.)... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Horacio E. Vanzetti, Juez. Nota: Se hace saber que se ha designado Síndico al Cdor. Mario Ernesto Demarchi, quien fijó domicilio en calle Colón 184 de San Francisco. Oficina, 4/3/2011. María Cristina P. de Giampieri, Sec.

5 días - 3849 - 23/3/2011 - \$ 175.-

RPIO TERCERO - Tribunal: Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría N° 1. Autos: "Alcaraz Rudy Alberto - Quiebra Propia - Hoy Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Consecuencial". Sentencia N° 1. Río Tercero, 4 de febrero de 2011. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la quiebra consecuencial del Sr. Rudy Alberto Alcaraz, DNI. 16.445.742, nacido el 8 de noviembre de 1963, de estado civil casado con la Sra. Celia Marcela Gómez, con domicilio en calle Maestros Argentinos 808 de esta ciudad, y proceder a re-caratular la presente causa... IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico. X) Prohibir al fallido y/o terceros hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho... XIII) Tener por confirmado como síndico al Contador Andrés Laso, con domicilio en calle Esperanza 703 de esta ciudad de Río Tercero, quien fuera designado en el trámite del concurso preventivo y aceptó el cargo en autos. XIV) Hágase saber a los Sres. Acreedores posteriores a la presentación en concurso, que en mérito de lo dispuesto por el art. 202, 1° párrafo de la Ley C. y Q., deberá verificar sus créditos por vía incidental, en un trámite que no devenga costas, salvo en caso de pedido y oposición manifiestamente improcedente. XV) Hágase saber a los Sres. Acreedores que hubieren obtenido verificación en el concurso preventivo, que no tendrán necesidad de verificar nuevamente, pues el síndico procederá a recalculer los créditos según su estado (art. 202, último párrafo Ley 24522). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Oficina, 22/02/11. Alicia P. de Cantarutti, Sec.

5 días - 3850 - 23/3/2011 - \$ 126.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos: "Turletti, Rubén Martín - Quiebra Propia Simple" (Expte. 1442085/36), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N° 607 del 17/12/10 se regularon los honorarios como sigue: al Cr. Juan Manuel Carubelli en \$ 23.646.-; al Dr. Martín Tomalino en \$ 10.134.- Of. 09/03/11. Ana Rosa Vázquez, Secretaria.

2 días - 3978 - 23/3/2011 - \$ 70.-

En autos: "Acomed Enfermería Privada S.R.L. - Quiebra Pedida Simple (Expte. N° 1683564/36)", tramitados por ante este Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 1), en los presentes obrados aceptó el cargo de síndico

el Cr. María Cristina Moyano, con domicilio en calle 9 de Julio N° 883, 4° Piso, Torre III, Dpto. C, B° Alberdi de esta ciudad de Córdoba. Oficina, 03/03/2011. Mercedes Rezzónico, Prosec. Letrada.

2 días - 3979 - 23/3/2011 - \$ 70.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5), hace saber que en los autos: "Tisera Graciela Miriam - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1894979/36), por Sentencia N° 54, del 10/3/11 se resolvió: I) Declarar la quiebra de la Sra. Graciela Miriam Tisera, D.N.I. 16.501.472, argentina, empleada, soltera, nacida el 9/06/63, en Córdoba Capital, con domicilio real en calle Evasio Garrone 6956, Barrio Don Bosco de la ciudad de Córdoba... V) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de que requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 99 inc. 3 L.C.Q.). VI) Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. párrafo de la Ley 24522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 Ley 24522). VII) Prohíbese a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 Ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 14/04/11 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Manuel Alberto Fada, Av. Gral. Paz 108, 2° piso); Informe Individual: 01/06/11; Resolución art. 36 L.C.Q: 30/06/11; Informe General: 12/08/11. Of. 14/03/11. Ana Rosa Vázquez, Secretaria.

5 días - 4196 - 23/3/2011 - \$ 161.-

Por orden de la Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 52° Nom., Conc. y Soc. N° 8, de Córdoba, en autos: "S.M.I. S.R.L. - Gran Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" Expte. N° 1696290/36, se hace saber que por Sent. N° 72 de fecha 22/02/11, se resolvió: I) Declarar la quiebra indirecta de "S.M.I. S.R.L." inscrita en el Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 7255-B con fecha 28/4/2005 y modificaciones de Acta de fecha 3/9/2003, suscripta el 23/09/2203 y Acta de fecha 27/10/2003, suscripta el 17/11/2003, con domicilio y sede social en Alejandro Carbo N° 1775, B° Juniors, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (C.U.I.T. N° 30-70855188-7). II) Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por el estudio contable "Barbero-Vogliotti-Morero", integrado por los Contadores: Barbero, Livio Santiago (Mat. 10.6504-8); Vogliotti Roberto Eugenio (Mat. 10.6564-2) y Morero Daniel Helder (Mat. 10.6097-5), con domicilio a los efectos procesales en Calle Coronel Olmedo N° 51, de esta ciudad de Córdoba, de acuerdo a lo prescrito por el art. 253 inc. 7°, en su primera parte, de la L.C.Q. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). IX) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan

entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. XIII) Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 de la L.C.Q., por no ser el presente uno de los supuestos previstos por el art. 88 último párrafo, del cuerpo legal citado. XIV) Fijar como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General Actualizado (art. 39 L.C.Q.), el día ocho de Abril de dos mil once (8/04/2011); debiendo los funcionarios en dicha oportunidad proceder en los términos del art. 202, in fine, de la L.C.Q. Fdo.: Dra. Marcela S. Antinucci, Juez. Oficina, 11 de marzo de 2011.

5 días - 4197 - 23/3/2011 - \$ 259.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 39° Nom. Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Carrizo, Oscar Ignacio - Quiebra Propia Simple" Expte. N° 1964853/36, por Sentencia N° 43 de fecha 09/03/11, se dispuso: Declarar en estado de quiebra al Sr. Oscar Ignacio Carrizo, D.N.I. 10.683.764, con domicilio real en calle Pje. Ruiz Moreno N° 3392 de Barrio Yofre Norte, de esta ciudad, y con domicilio legal constituido en calle Caseros 261 1° piso Oficina "H" de esta ciudad de Córdoba... VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. X) Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad... XXII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 04 de Mayo de 2011, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la Ley 24522, en lo pertinente... XXV) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 22 de julio de 2011... Fdo.: José Di Tullio, Juez. Oficina, 10/03/2011. Beltrán de Aguirre, Prosec. Letrada.

5 días - 4198 - 23/3/2011 - \$ 112.-

RÍO TERCERO - El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, hace saber que en los autos caratulados: "Giordano de Panero María Cristina - Concurso Preventivo", se ha dictado la Sentencia Número: Doscientos treinta (230) de fecha veintitrés de Octubre de dos mil diez, que Resuelve: I) Declarar finalizado el trámite del concurso preventivo de la Sra. María Cristina Giordano de Panero DNI. 4.126.493. II) Mantener la Sindicatura en sus funciones. III) Publíquense edictos por un día de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL y Diario La Voz del Interior, constancia que debe ser agregada en autos. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez. Río Tercero, 28 de Febrero de 2011. Fdo.: Dr. Edgardo Battagliero, Secretario.

N° 4272 - \$ 70.-

RÍO TERCERO - El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Conciliación y Familia, hace saber que en los autos caratulados: "Juan Francisco Giordano y otros - Sociedad de Hecho - Concurso Preventivo", se ha dictado la Sentencia Número: veintiuno (21), de fecha diez de Febrero de dos mil once, que Resuelve: I) Declarar finalizado el trámite del concurso preventivo de Juan Francisco Giordano y otros - Sociedad

de Hecho. II) Disponer que tratándose de un pequeño concurso la sindicatura continúe en sus funciones. III) Regular los honorarios del Sr. Síndico Contador José Manuel Melero en la suma de quince mil quinientos treinta y ocho con cuarenta centavos (\$ 15.538,40.-) y los del letrado de la Concursada Dr. César Vanzetti en la suma de pesos ocho mil trescientos sesenta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$ 8.366,84.-). VI) Emplácese a la Sindicatura para que en el término de cinco días efectúe los cálculos pertinentes para determinar el monto de la tasa de justicia y aportes del art. 17 inc. a), cuarto y quinto párrafo de la Ley 6468 y que deberá abonar la concursada, bajo apercibimientos de ley. V) Publíquense edictos por un día de conformidad a lo dispuesto por el art. 59 quinto párrafo de la L.C.Q. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez. Río Tercero, 28 de Febrero de 2011. Fdo.: Dr. Edgardo Battagliero, Secretario. N° 4489 - \$ 140.-

Por orden del señor Juez de 1° Instancia y 7° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado Concursos y Sociedades N° 4), Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echevarría, se hace saber que en los autos: "Kassis, Jorge - Anexo - Sin Principal Relacionado (J. Conc.)" - Expte. N° 1893873/36, mediante Sentencia N° 85 de fecha 23 de noviembre de 2010 se resolvió declarar la prescripción de las cuotas concordatarias y en consecuencia ordenar la conclusión del concurso en los términos del art. 59 de la Ley de Concursos y Quiebras. Of. 09/03/2011. Débora R. Jalom de Kogan, Prosecretaria Letrada. N° 4518 - \$ 70.-

SENTENCIAS

En los autos "CÓRDOBA BURSÁTIL S.A. c/ AMETLLER, ALEJANDRO y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. N° 617546/36", que se tramitan en la Excelentísima Cámara de Apelaciones de 8va. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se dictó la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: doscientos cuatro. Córdoba, catorce de Diciembre de dos mil diez. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Dejar sin efecto en todas sus partes la sentencia recurrida, incluida la imposición de costas y honorarios, lo que deberá adecuarse al resultado del presente pronunciamiento. 2) Mandar llevar adelante la ejecución por la suma demandada de pesos cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho con 61 Cvs. (\$ 4.498,61), repotenciado con el C.V.S., dado el monto del préstamo, e intereses pactados, más IVA sobre intereses y costas. 3) Establecer los honorarios de los Dres. Orlando Carena y Alejandro Damia, en conjunto y proporción de ley, en el 40 por ciento del punto medio de la escala del art. 36 del CA que correspondiere. Protocolícese y bajen." Fdo. Dr. José Manuel Díaz Reyna (Vocal) - Dra. Graciela Junyent Bas (Presidente) - Dr. Héctor Hugo Liendo (Vocal).- N° 4261 - 23/3/2011 - \$ 64.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 30° Nominación en lo C.y.C., en autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MATHIEU Carlos Alberto Ramón Abreviado-Cobro de Pesos (Expte. 18701/36)" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: QUINIENTOS SEIS (506). Córdoba, DIECISIETE de Diciembre de Dos Mil Nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda incoada por el Banco de la

Provincia de Córdoba en contra de Carlos Alberto Ramón Mathieu (DNI 13963628) y, en consecuencia condenar a éste a abonar a la actora la suma de Pesos Un Mil Cuarenta y Seis con Setenta y Tres Centavos (\$ 1.046,73) con la actualización e intereses prefijados, e IVA sobre intereses; y la de Pesos Ochenta y Uno con Veintinueve Centavos (\$ 81,29), con los intereses determinados previamente, e IVA sobre intereses. II.- Imponer las costas a la parte demandada vencida. III.- Regular los honorarios profesionales definitivos de la Dra. Nora Beatriz VICENTINI -abogada del actor- en la suma de Pesos Un Mil Doscientos Ochenta y ocho con Cuarenta y tres Centavos (\$ 1.288,43). V.- Regular los honorarios profesionales definitivos de la Sra. Asesora Letrada Dra. Mónica Tagle -por su intervención en los presentes como representante del demandado rebelde citado por edictos- en la suma de Pesos Novecientos Treinta y Uno con cincuenta centavos (\$ 931,50), debiendo notificarse la presente regulación al Tribunal Superior de Justicia (art. 24 Ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Federico A. Ossola.

Oficina, 3 de 3 de 2011.-
5 días - 4262 - 23/3/2011 - \$ 92.-

CITACIONES

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "FISCO DE LA PROVINCIA C/ LUSSIANO ARIEL ALEJANDRO -Ejecutivo-" (Expte. Letra F, N° 13, Año 2003), cita y emplaza al demandado, señor LUSSIANO ARIEL ALEJANDRO para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).- N° 4365 - 23/3/2011 - \$ 44.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ BROCHERO VARAS MARIADORA -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 427 Año 2006), cita y emplaza BROCHERO VARAS MARIADORA, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).- N° 4364 - 23/3/2011 - \$ 44.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ SOC PAGELLA HNOS O SOCIEDAD PAGELLA HERMANOS -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 739, Año 2006), cita y emplaza SOC PAGELLA HNOS O SOCIEDAD PAGELLA HERMANOS, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese

de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).- N° 4366 - 23/3/2011 - \$ 44.-

Se hace saber a los Sres. CESANO HECTOR HUGO, MONSERRAT JESUS FLORENTINAY ALMADA MARIA DEL CARMEN que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Cesano, Hector Hugo - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 993859/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Veronica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 23 de Octubre de 2010. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario. N° 4367 - 23/3/2011 - \$ 68.-

Se hace saber a COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LA DECIMA LIMITADA que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Cooperativa de Vivienda y Consumo La Decima Limitada - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1428447/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Veronica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 08 de septiembre de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024)" Firmado: Ponsella Monica Alejandra. Prosecretario N° 4368 - 23/3/2011 - \$ 68.-

Se hace saber a la Sra. BRIZUELA DE MORENO, ROSALIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Brizuela de Moreno, Rosalia - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1419083/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006

y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaría - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 30 de Marzo de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos Citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario. N° 4369 - 23/3/2011 - \$ 68.-

Se hace saber al Sr. VAZQUEZ, JUAN BAUTISTA que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Vazquez, Juan Bautista - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1416579/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaría - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 22 de Abril de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario. N° 4370 - 23/3/2011 - \$ 68.-

HUINCA RENANCO. EDICTO. ORDEN: Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Secretaria Dra. NORA CRAVERO en autos "COMUNA DE PINCEN C/ BARTOLO TOSCA - EJECUTIVO FISCAL - EXP. 1019", se han dictado las siguientes Resoluciones: "SENTENCIA N° 148. HUINCA RENANCO, 12 de Noviembre de 2.010. Y VISTO:.... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Declarar rebelde en las presentes actuaciones al demandado Sr. BARTOLO TOSCA y ORDENAR llevar adelante la ejecución en su contra hasta hacerse efectivo integro pago a la actora COMUNA DE PINCEN del capital reclamado que asciende a Pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 296,51), con mas los intereses legales utilizados en la Administración Comunal y contemplados en la Ordenanza Impositiva y Tarifarias Comunales vigentes, que se calcularan desde la fecha en que se certifico la obligación (26 de Noviembre de 2.009) hasta el momento del efectivo pago.- II) IMPONER las costas a la parte demandada, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. José Luis González para el juicio ejecutivo, hasta tanto se practique liquidación actualizada de deuda y regular los honorarios previstos por el Art. 104 Inc. 5 Ley 9459, en la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Nueve con Veintidós Centavos (\$ 269,22).- III) Notificar la sentencia por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 113 inc. 2 CPCC y Art. 227 Ley 8102- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA".- Firmado: Dra. NORA LESCANO - JUEZ- N° 4454 - 21/3/2011 - \$ 92.-

EDICTO. ORDEN: Sra. Juez de 1ra. Instancia

Civil, Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Secretaria Dra. NORA CRAVERO en autos "COMUNA DE PINCENC/MIGUELA GOBELET de CAVALLO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EXP. 1024", se ha dictado la siguiente Resolución: "HUINCA RENANCO, 06 de Diciembre de 2010. Agréguese. Atento constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, Cítese a los sucesores de Sr. GOBELET de CAVALLO, MIGUELAMARIA y/o SUS SUCESESORES VENERA CECILIA CAVALLO, BARTOLO ANDRES CAVALLO, BARTOLO GRIMALDO CAVALLO, LAURA BENITA CAVALLO, ORLANDO FRANCISCO CAVALLO, EULALIO RUBEN CAVALLO y SANTIAGO HILARIO CAVALLO a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de los primeros, oponga/n excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquese edictos de ley por cinco días en el "Boletín Oficial". Respecto de la codemandada Sra. CAVALLO CATALINA MAGDALENA, y atento lo informado a fs. 20, notifíquese el decreto de fs: 6 y 18 en los términos de la ley 22.172. Oficiése al Registro de Propiedad Inmueble como se pide. NOTIFIQUESE." - Firmado: Dra. NORA LESCANO - JUEZ- Dra. JULIA DANIELA TOLEDO - PROSECRETARIA-

5 días - 4457 - 23/3/2011 - \$ 88.-

Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Secretaria Dra. NORA CRAVERO en autos "COMUNA DE PINCENC/MIGUEL TEALDI - EJECUTIVO FISCAL - EXP. 1017", se han dictado las siguientes Resoluciones: "HUINCA RENANCO, 25 de Noviembre de 2.010. Agréguese. Atento constancias de autos, téngase por desistida la demanda en contra de Miguel Tealdi y por deducida demanda en contra de COSTANCIO BERTOLINO y DOMINGO BERTOLINO. Atento lo informado por el Juzgado Electoral, notifíquese el proveído de fs. 6 a los nuevos demandados mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia, ampliando el plazo de comparendo a veinte días. Efectúvase la medida cautelar dispuesta sobre el inmueble relacionado a cuyo fin Oficiése al Registro General de la Provincia. Recaratúlense las presentes actuaciones y déjese constancia en el libro general de entradas. Notifíquese". Frdo.: Dra. NORA LESCANO - JUEZ - Dra. JULIA D. TOLEDO - PROSECRETARIA. "HUINCA RENANCO, 14 de Diciembre de 2.009. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado y acreditado. Por deducida demanda ejecutiva en contra de Miguel Tealdi. Líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítese de remate para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de los primeros oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE." - Firmado: Dra. NORA LESCANO - JUEZ- Dra. JULIA D. TOLEDO - PROSECRETARIA-

5 días - 4458 - 23/3/2011 - \$ 104.-

Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Secretaria Dra. NORA CRAVERO en autos "COMUNA DE PINCENC/MIGUELA GOBELET de CAVALLO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EXP. 1015", se ha dictado la siguiente Resolución: "HUINCA RENANCO, 06 de Diciembre de 2010. Agréguese. Atento

constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, Cítese a los sucesores de Sr. GOBELET de CAVALLO, MIGUELA MARIA y/o SUS SUCESESORES VENERA CECILIA CAVALLO, BARTOLO ANDRES CAVALLO, BARTOLO GRIMALDO CAVALLO, LAURABENITA CAVALLO, ORLANDO FRANCISCO CAVALLO, EULALIO RUBEN CAVALLO y SANTIAGO HILARIO CAVALLO a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de los primeros, oponga/n excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquese edictos de ley por cinco días en el "Boletín Oficial". Respecto de la codemandada Sra. CAVALLO CATALINA MAGDALENA, y atento lo informado a fs. 20, notifíquese el decreto de fs: 6 y 18 en los términos de la ley 22.172. Oficiése al Registro de Propiedad Inmueble como se pide. NOTIFIQUESE." - Firmado: Dra. NORA LESCANO - JUEZ- Dra. JULIA DANIELA TOLEDO - PROSECRETARIA.- Huinca Renancó, 30 de diciembre de 2010.

5 días - 4459 - 23/3/2011 - \$ 88.-

REBELDIAS

HUINCA RENANCO. EDICTO. ORDEN: Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Secretaria Dra. NORA CRAVERO en autos "COMUNA DE PINCENC/NILDA AGUSTINA FERRARESE de USTARROZ - EJECUTIVO FISCAL - EXP. 1010", se han dictado las siguientes Resoluciones: "SENTENCIA N° 149. HUINCA RENANCO, 12 de Noviembre de 2.010. Y VISTO:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) Declarar rebelde en las presentes actuaciones a la demandada Sra. NILDA AGUSTINA FERRARESE de USTARROZ y ORDENAR llevar adelante la ejecución en su contra hasta hacerse efectivo íntegro pago a la actora COMUNA DE PINCENC del capital reclamado que asciende a Pesos SEISCIENTOS TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 603,84), con mas los intereses legales utilizados en la Administración Comunal y contemplados en la Ordenanza Impositiva y Tarifarias Comunales vigentes, que se calcularan desde la fecha en que se certificó la obligación (26 de Noviembre de 2.009) hasta el momento del efectivo pago.- II) IMPONER las costas a la parte demandada, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. José Luis González para el juicio ejecutivo, hasta tanto se practique liquidación actualizada de deuda y regular los honorarios previstos por el Art. 104 Inc. 5 Ley 9459, en la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Nueve con Veintidós Centavos (\$ 269,22).- III) Notificar la sentencia por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 113 inc. 2 CPCC y Art. 227 Ley 8102- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA". - Firmado: Dra. NORA LESCANO - JUEZ-

3 días - 4455 - 21/3/2011 - \$ 96.-

RESOLUCIONES

RIO TERCERO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Sec. N° 2, hace saber a Mangicavalli Angel, que en autos "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/ Mangicavalli Angel - Ejecutivo", Expte. 337 se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 28 de Febrero de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Mangicavalli Angel por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el BOLETIN OFICIAL, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar

a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: José Luis S. Cabo - Secretario.

5 días - 1986 - 23/3/2011 - \$ 52.-

USUCAPIONES

Autos: "GHILINO LUIS MARIA C/ MARIA EMMA DELAYE DE OBELAR. USUCAPION (EXP. G-17-08)" La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Dra. Cristina Coste de Herrero, cita y emplaza a la Señora MARIA EMMA DELAYE DE OBELAR U OVELAR, sus herederos y/o toda persona que se considere con mejor derecho al inmueble a usucapir, comparezcan por el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la última publicación de edictos en los autos caratulados: "GHILINO LUIS MARIA C/ MARÍA EMMA DELAYE DE OBELAR. USUCAPION (EXP. G-17-08)"; que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Ñañez. Que el inmueble objeto del juicio se describe como: como LOTE NUMERO SEIS (6) de la manzana CINCUENTA (50) ubicado en la ciudad de Cosquin, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inscripto el dominio a nombre MARIA EMMA DELAYE DE OBELAR con domicilio en calle Palemón Carranza N° 507 de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba, conforme a fs. 68 de autos del informe de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, quien es la titular dominial de la Matrícula N° 1.025.359(23-03) en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba respectivamente y que tiene la nomenclatura catastral provincial y municipal respectivamente: Departamento 23 Pedanía 03, Pueblo 11 Circunscripción 25 Sección 03, Manzana 050, Parcela 016; N° de Cuenta ante la DGR.2303-0101605/6 Designación Oficial Manzana 43, con una superficie de) y se encuentra en CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS, ubicado en calle Palemón Carranza esquina Corrientes, de Centro, Ciudad de Cosquin, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Que la posesión actual del Señor LUIS MARIA GHILINO fue iniciada mediante la cesión de derechos posesorios que realizara la Señora IRMA ESTER GARCIA DNI N° 7.953.551, domiciliada en calle Palemón Carranza N° 708 de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba, quien inicio la posesión del terreno objeto del juicio durante casi cuarenta y tres años, siendo dicha posesión publica, pacifica, ininterrumpida, habiendo procedido a la cesión de derechos posesorios a favor del Señor LUIS MARIA GHILINO por Escritura Numero DOSCIENTOS SIETE de fecha 4 de octubre de 2004 ante la Escribana Titular del Registro N° 465 de la ciudad de Cosquin, Irina Cazenave, Que el inmueble objeto de este juicio de usucapición, se describe como: 1º) SEGÚN TITULO UNA FRACCION DE TERRENO con la casa en el edificada ubicada en Cosquin, Pedanía Rosario, Departamento PUNILLA, Provincia de Córdoba, compuesto de 10,00 ms de frente al Norte por 16 ms. de fondo y frente al Este formando esquina mas un martillo a favor en el costado Oeste, que tiene 10,00 ms. de Este a Oeste por 3 mts de Norte a Sur o sea una Superficie total de CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (190 MS. CDOS.) lindando: en su frente al Norte Calle Corrientes; y al Norte Martillo, Juan Milisich; en el otro frente al Este con calle Palemón Carranza; al Sur con de Oreste Pablo Peruzzo y al Oeste Juan Milisich y Pedro Tieno. El

inmueble se encuentra inscripto en la MATRICULA N° 1.025.359 en el Registro General de la Provincia de Córdoba. SEGÚN ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS: ESCRITURA NUMEROS CIENTO SIETE de fecha 4 de octubre de 2004, autorizada por la Escribana titular del registro N° 465 de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba, Irina Cazenave, según la cual comparece una parte doña IRMA ESTER GARCIA, argentina mayor de edad, DNI N° 7.953.551, soltera, domiciliada en calle Palemón Carranza N° 708 de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba y por la otra parte el Señor LUIS MARIA GHILINO, argentino, mayor de edad, DNI N° 22.382.159, cuit 20-22.382.159-7 divorciado de primeras nupcias de Analía Verónica Pérez, según sentencia que se relacionara, domiciliado en calle Palemón Carranza N° 732 de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba por la cual hace cesión de derechos A TITULO DE CESION ONEROSA el siguiente inmueble: UNA FRACCION DE TERRENO con la casa en el edificada ubicada en Cosquin, Pedanía Rosario, Departamento PUNILLA, Provincia de Córdoba, compuesto de 10,00 ms. de frente al Norte por 16 ms. de fondo y frente al Este formando esquina mas un martillo a favor en el costado Oeste, que tiene 10,00 ms. de Este a Oeste por 3 mts de Norte a Sur o sea una Superficie total de CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (190 MS. CDOS.) lindando: en su frente al Norte Calle Corrientes; y al Norte Martillo, Juan Milisich; en el otro frente al Este con calle Palemón Carranza; al Sur con de Oreste Pablo Peruzzo y al Oeste Juan Milisich y Pedro Tieno. El inmueble se encuentra inscripto en la MATRICULA N° 1.025.359 en el Registro General de la Provincia de Córdoba. SEGÚN PLANO DE MENSURA y según informe de la DIRECCION DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, a fs. 60 de autos, PLANO confeccionado para acompañar juicio de usucapición, con aprobación técnica en fecha 12/12/2007, ubicada en Cosquin, Pedanía Rosario del Dpto. Punilla y afecta TOTALMENTE la propiedad de MARIA EMMA DELAYE DE OVELAR (D° 49.227 F° 56.727 T° 227 AÑO 1949) empadronada en la cuenta N° 2303-0-101.606/6 (PBL0 11 C.25-S.03-MZ 050 PARC.006) MZ. Y LT SIN DESIGNACION, Superficie de 190,00 ms. cdos. con domicilio tributario en Palemón Carranza N° 507 de Cosquin, Cp. 5166 Pcia de Cba. Y MIDE Y LINDA : 10,00 MTS. (LINEA A-B) de frente al NORESTE: sobre calle Corrientes; 16,00 mts. (LINEA B-C) de frente al Sudeste sobre calle Palemón Carranza; 20,00 mts. (LINEA C-D) al Sudoeste con la propiedad de JOSE IGNACIO SOLLA (D° 27.131.F° 35.451 T° 142 AÑO 1967) empadronada en la Cuenta N° 2303-0.101.9147\$ (Pblo 11 C025 S03 M050 P007) Mz y Lte sin designación, Superficie 200 ms cdos; con domicilio Tributario en calle Palemón Carranza de Cosquin, CP 5166 ÑCPIA DBA y TRES TRAMOS al NOROESTE, de 3,00 ms (LINEA D-E) el primero con la propiedad de SEGUNDA LEDESMA DE ANTONINI (D° 34.852 F° 38759 AÑO 1985) empadronada en la Cuenta N° 2303-0956.634/9 (Pblo 11 C.25 S.03-Mz050 Parc.004) Manzana sin designación, Fracción B Superficie de 137,60 ms.cdos. con domicilio tributario en calle Lavalle N° 2313 de Santa María de PUNILLA, Provincia de Córdoba; 10,00 mts. (LINEA E-F) el segundo con la propiedad de MIGUEL ANGEL IRIARTE y VERONICA DIANA MILISICH (Matrícula 709.585) empadronada en la cuenta N° 2303-0-101-771/1 (Pblo 11 C.25 S.03 M.050 P.005) Mza y Lte sin designación, Superficie 130,00 ms.cdos. con domicilio tributario en calle Rivadavia N° 545 de Rufino, C.p. 6.100 de Pcia de Santa Fe y 13,00 ms. (LINEA F-A) el tercero con propiedad de MIGUEL ANGEL IRIARTE y VERONICA DIANA MILISICH (Matrícula 709.585) empadronada en la cuenta N° 2303-0.101.771/1 (Pblo 11 C25 S.03

Mz.050 P.005 Mz y Lte sin designación Superficie 130,00 ms. cdos. con domicilio tributario en calle Rivadavia N° 545 de Rufino, C.P. 6.100 de Pcia de Santa Fe; todo lo que hace una superficie de 190 ms.c dos. El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Matricula Profesional N° 2185/2 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 0033-27530/2007 en fecha 12 de diciembre de 2007. Se transcribe el decreto que ordena la medida: Cosquin 3 de febrero de 2011. Proveyendo a la diligencia de fs. 89 vta por cumplimentado con los aportes legales. En su merito y proveyendo acabadamente a fs. 79/82: atento las constancias de autos, imprimase a la presente el tramite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los Sres. Maria Emma Delaye de Obelar u Ovelar y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en la presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir par que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dese intervención a la Procuración de Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Cosquin, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado Notifíquese. Firmado: CRISTINA COSTE DE HERRERO, Juez ILEANA RAMELLO, Prosecretaria Letrada.

10 Días – 3544 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Nora Palladini, en autos "Españ, María Luisa - Usucapion" cita y emplaza al demandado, Héctor Manuel Esterico, para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Blanca Olmos de Tissera, Néilda Olmos de Wuthrich, Angélica Olmos, Estela Olmos, Graciela Olmos de Berreta, Manuel Antonio Olmos, María Adelia Olmos, Carlos Spagnoletti y Genilda Spagnoletti para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y que deduzcan oposición, bajo apercibimiento, con relación a una fracción de terreno que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Rogelio N. Torres, aprobado el 3/2/2003, por la Dirección General de Catastro, en Expte. Pcia. N° 0033-69166/02, afecta en forma total a los lotes Of. 6, 7 y 8 (hoy Lote 16) de la Manzana oficial 40 sitios sobre calle Gómez Los Terrones en su intersección con la calle Uspallata, de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral Dep. 23 Ped. 01, Pueblo 06, C 04, S 03 Mz 077 P 006, 007 y 008

(hoy P 016), con las siguientes medidas y colindancias: al N. línea A-B, mide 45 m. linda con las Parcelas 3 de Blanca Olmos de Tissera, Nelida Olmos de Wuthurich, Graciela Olmos de Berreta, Estela Olmos, María Adelia Olmos, Angélica Olmos y Manuel Antonio Olmos, 4 y 5 de Carlos Spagnoletti y Genilda Spagnoletti; al E línea B-C1 mide 33,50 m. sobre calle Uspallata, al SE, línea curva C1-C2 mide 15,71 m. sobre intersección de calle Uspallata y Los Terrones; al S. línea C2-D mide 35 m. sobre calle Los Terrones y al O. línea D-A mide 43,50 m. y linda con la Parcela 9 de Héctor Manuel Esterico, con una superficie total, según mensura, de 1.936,04 m2. La Dir. Pcial. de Catastro asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela 16 Lote 16 de la Manzana 40. Inscriptas en el Registro Gral. De la Provincia, las parcelas 6 y 8 en el Dominio N° 10.225, Folio N° 11.910, Tomo N° 48 del año 1949, y la parcela 7 en el Dominio N° 36.663, Folio N° 44.954, Tomo N° 180 del año 1959 a nombre de Héctor Manuel Esterico y empadronado en la D.G.R. a nombre del mismo en las cuentas 2301-0503474/7, 2301-0940724/6 y 2301-0503473/9. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora Palladini, Secretaria. Cosquín, Abril 12 de abril de 2010.-

10 días – 3903 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Susana Martínez Gavier, Sec. N° 2, a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, de la ciudad de Río Segundo, en los autos "COLNAGO, ALDO ENRIQUE S/ USUCAPION, (Expediente Letra "C", N° 93, Año 2007)", cita y emplaza a los Sres. Sara Esther YOFRE DE ALIAGA (DE OLMOS) y José Ignacio YOFRE y/o sus herederos o sucesores, y a quien o quienes se consideraren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio de usucapion, que se describe infra, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, opongan excepciones y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 C.P.C.). Que el inmueble que se pretende prescribir se describe: lote de terreno ubicado en la localidad de Costa Sacate, Dpto. Río Segundo, Pedanía San José, de esta Pcia. de Córdoba, que se designa en su plano oficial como Lote 2 de la Manzana 59. Tiene ciento ochenta y ocho mts. de frente por cien mts. de fondo, lo que hace una Superficie de una hectárea ocho mil ochocientos metros cuadrados, lindando al Nor-Este con calle Manuel Belgrano, al Sur-Este con calle Río Negro; al Sur-Oeste con calle pública (cerrada) y al Nor-Oeste con calle Tucumán (cerrada). El inmueble se encuentra empadronado en la D.G.R. bajo el N° de Cuenta 2705-0246274/9, Designación Oficial: Quinta 24, a nombre de Sara Esther YOFRE. La descripción realizada supra surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Oscar A. Brondino, Mat. 2586/1, quien certifica haber finalizado las tareas de mensura y amojonamiento del terreno con fecha 20 de diciembre de dos mil cinco. Según sus constancias el predio se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de Sara Esther Yofre, Folio N° 13025, Año 1937. El plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-16606-2006, con fecha siete de mayo de dos mil diez. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: "Río Segundo, 15 de febrero de 2011. Proveyendo a fs. 107, por cumplimentado con las medidas preparatorias e informes prescriptos por los Arts. 780/781 del C.P.C., en su mérito y atento la participación anteriormente conferida, admítase conforme a derecho la presente demanda de USUCAPION a la que deberá imprimirse el trámite

de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados en la presente pretensión jurídica para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese a los demandados indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble, por Edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art. 783 del C.P.C.) Oportunamente traslado por diez días. Art. 783 del C.P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. Líbrese providencia a los fines prescriptos por los Arts. 785/786 del C.P.C. NOTIFIQUESE". Firmado: Dra. Susana MARTINEZ GAVIER. JUEZ. Dr. Marcelo GUTIERREZ. SECRETARIO.-

10 días – 3763 - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados "FLORES VICTOR - USUCAPION" (Expte 02/09), que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. Instrucción , Flia , Menores y Faltas de Villa Cura Brochero , Secretaria a cargo de la Dra Fanny Mabel Troncoso cita y emplaza a las Sucesiones de María Magdalena Tereso de Riegé y María Estela Diana Riegé de Marco a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del plazo de veinte días , comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C de P.C. a cuyos fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario " La Voz del Interior ", en intervalos regulares de tres dias dentro del termino de treinta dias y/o por cedula de ley según corresponda.- Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , al sr Procurador del Tesoro en Representación de la Provincia de Córdoba , a la Municipalidad de Mina Clavero y Antonio Dipiazza , Mariana o Mariano Weissgerber , Jose Eugenio Guallart , Vicente Capellan , Eusebio Valenciaga , Salomón Ernesto Bersusky o sus sucesores a los fines y bajo apercibimiento del art 784 del C de P.C. C. - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : Conforme plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Civil Enrique Dario Frontera Minetti, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente N° 0033-036278/08 , de fecha 9 de enero del 2009, a saber : " Fracción ubicada en calle Buenos Aires s/n , de la localidad de Mina Clavero , Departamento San Alberto , Pedanía Transito , Provincia de Córdoba , cuyos datos catastrales son los siguientes : a) catastro provincial : Dpto. :28; Ped:03 ,Pblo : 17 ; C:01; S:02 ;Mz: 035 ;P:48 .- b) Municipal : C:01; S:02; Mz: 035 ;P:48 y cuyas medidas y colindancias , según plano de Mensura para Usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Dario Frontera Minetti, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente N° 0033-036278/08 , de fecha 9 de enero del 2009 , son las siguientes , a saber : a) MEDIDAS : Partiendo del vértice 1 , y ángulo de 92° 26' con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 34,04 mts. ; desde el pto 2 y ángulo de 179° 34' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 10,46mts. ; desde el pto 3 y angulo de 181° 05' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 29,55 mts. ; desde el pto 4 y nagulo de 89° 39' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 47,82 mts. ; desde el pto 5 yangulo de 89° 45' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 35,00

mts. ; desde el pto 6 y ángulo de 254° 14' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 11,26 mts. Desde el pto 7 y ángulo de 96° 28' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 38,97mts. ; desde el pto 8 y ángulo de 96° 49' con respecto al lado 7-8 s emide el lado 1-8 de 52,22 mts. cerrando así el perímetro , todo lo cual totaliza una superficie de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (3.892,69 m2) y LINDA : al Norte en parte con Mariano Weissgerber , Parcela nro 35 , Dº 18144 , Fº 30744 , Tº 123 ; Aº 1979 y en parte con Dipiazza Antonio , Parcela Nro 20 (S/datos de dominio) , al Sur en parte con Vicente Capellan (S/datos de dominio , información obtenida del Exp. 0033-36525/1993 y en parte con Residencia Serrana estado de la Ciudad de Buenos Aires , al Este en parte con Maria Magdalena tereso de Riege (Sucesion) , Maria estela Diana Riege de Marco (sucesión) , Dº 15978 , Fº 17756 , Aº 1948 , Tº 72 , parcela nro 26 y al Oeste con calle Buenos Aires.- .- La fracción que se pretende usucapir de manera parcial el dominio MFR 383.301 a nombre de Maria Magdalena Tereso de Riege y , Maria estela Diana Riege de Marco , Parcela nro 21 , Lote nro 21 y esta empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro 28-03-23400337/- .-Fdo Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) .- Dra Fanny Mabel Troncoso (Secretaria) Oficina , --- de febrero del 2011.-

10 días - 4224 - s/c.-

El señor juez en lo civil y comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Río Tercero en autos caratulados "TOBANELLI GUSTAVO DARIO. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS. EXP. LETRA "T" n° 01 ordena citar y emplazar al demandado señor ANGEL GONZALEZ CALVO ó/CALVO y al Sr. ALDO HUMBERTO VISANI , bajo apercibimiento de ley en los términos del decreto que reza Río Tercero 29 de noviembre de 2006. . Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los Art. 152 y 165 del C de P. C. cítese y emplácese al demandado Sr. Angel Gonzalez Calvo para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía . Cítese al colindante Señor Aldo Alberto visan para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de presumir que la demanda no afecta sus derechos Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial Fdo Juez. Dr. Rafael Garzón. Y secretaria Sulma S. Scagnetti de Coria.-

10 días - 3928 - s/c.-

RÍO SEGUNDO – La Sra. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Prov. Cba., sito en calle Mendoza 976, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Stuart, en autos: "Pleitavino Luis E. y otro – Usucapion", Dice: Río Segundo, 18 de mayo de 2007. A lo solicitado y atento circunstancias de autos declárese rebelde a los demandados José Eulogio Luna y/o sus sucesores. Notifíquese. Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez; Dra. Verónica Stuart, Secretaria.

10 días – 1976 - s/c.-

El Juzgado en lo C., C., y Flia. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "LAMBRECHT, PEDRO GUSTAVO - USUCAPION (Expte. Letra "L" - N° 07)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de

rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y / o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a Andrés VILLARREAL; José RONCORONI; José Bailón LOPEZ; Ramón BAZAN; Pedro BAZAN; Luis CUELLO; Osvaldo GARASA; María Elena MENDIZÁBAL; José DE PALO y / o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. FDO.: JUAN CARLOS LIGIORRIA - JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO - SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Un Lote de terr., ubicado en San Lorenzo - Depto. San Alberto - Pdnía. Tránsito de esta Pcia., que según Plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ing. Civil Juan Ernesto GALVAN, M.P. 2387, aprobado por la D.G.C. el 21/09/07, Expte. N° 0033 - 026489 / 2.007.; que mide y linda: AL NOR-OESTE: una línea quebrada de ocho tramos, comenzando en el esquinero 28, con rumbo al Nor-Este 1° Tramo (28-1), 257,38 mts., con Posesión de José De Palo; 2° Tramo (1-2): 164,79 mts., con Parcela sin designar de Andrés Villarreal hoy con Posesión de José Roncoroni; 3° tramo (2-3): 149,32 mts., en parte con el anteriormente nombrado y en parte con Posesión de José Bailón López; 4° tramo (3-4): 66,65 mts.; 5° Tramo (4-5): 27,40 mts.; 6° Tramo (5-6): 172,91 mts.; 7° Tramo (6-7): 29,82 mts.; y 8° Tramo (7-8): 15,31 mts., con Posesión de José Bailón López; al NOR-ESTE: una línea quebrada de tres tramos, comenzando en el esquinero 8 con rumbo al Sur-Este, 1° Tramo (8-9): 32,91 mts.; 2° Tramo (9-10): 12,74 mts.; 3° tramo (10-11): 52,15 mts., con Posesión de Luis Cuello; al SUR-ESTE: una línea quebrada de 17 tramos, comenzando en el esquinero 11 con rumbo Sur-Oeste, 1° Tramo (11-12): 55,19 mts.; 2° Tramo con rumbo Nor-Oeste (12-13): 38,15 mts.; 3° Tramo con rumbo Sur-Oeste (13-14): 38,71 mts.; 4° Tramo (14-15): 17,10 mts.; 5° Tramo (15-16): 28,86 mts.; 6° Tramo (16-17): 25,58 mts.; 7° Tramo (17-18): 7,21 mts.; 8° tramo (18-19): 42,20 mts.; 9° Tramo (19-20): 7,79 mts.; 10° Tramo (20-21): 12,19 mts.; 11 Tramo (21-22): 146,34 mts. y 12° Tramo (22-23): 15,71 mts., con Posesión de Osvaldo Garasa y María Elena Mendizábal; 13° tramo (23-24): 57,01 mts.; 14° tramo (24-25): 54,40 mts.; 15° tramo (25-26): 129,41 mts.; 16° Tramo (26-27): 48,06 mts., y cerrando la figura 17° Tramo (27-28): 65,17 mts., con Posesión de Luis Cuello. Lo que hace una superficie total de 13 Has. 2.850 Mts2. Empadronado en la D.G.R. a la Cta. N° 2803-0142977/3 por 12 Has., a nombre de Ramón BAZAN sin inscripción dominial y con nom. Catastral S/Plano: 28-03-2043-3101.

10 días - 4265 - s/c.-

SAN FRANCISCO – El señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, secretaria n° 4, en los autos: "Tessio, Edelweis Raquel – Usucapión", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Ángela Jacinta Scotto, a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. San Francisco, 1° de Febrero de 2011. María Cristina P. de Giampieri, Secretaria.

10 días – 2085 - \$ 45.-

VILLA MARÍA – El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. de 3° Nom., Secretaria de la Dra. Norma S. Wehimüller, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados:

"Ochoa, Iván Orlando y otra – Medidas Preparatorias para Usucapión"... Cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de una fracción de terreno compuesto de 19 mts, de Este a Oeste, por 55 mts. de Norte a Sur lindando por el Norte con callejuela Clara, por el Sur con Bv. Corrientes, por el Este con el sitio N° 3 y por el Oeste con el sitio N° 5, cuyo solar es el designado con el N° 4 de la Manzana N° 25 al Norte de la vía férrea, lo que hace una superficie total de 1045 mts2., ubicado en el pueblo de Tío Pujio, Dpto. Tercero Abajo, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Pedro Menard, MP 2911, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033/9268 2006 con fecha 12 de Octubre de 2006 ha quedado designado como Lote 17, Mza. 25, Zona Norte, ubicado sobre calle Corrientes N° 151 de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba.

10 días – 1368 - s/c.-

La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Huinca Renancó, en autos caratulados: "TOMARI SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES S/ MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que mas adelante se describen por el termino de veinte días contados a partir de la ultima publicación de edictos para que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en lo presentes y deducir oposición, bajo apercibimiento de rebeldía. INMUEBLES: A) Una fracción de campo, sito en Pedanía Jaguales, Dto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, designada como Chacra 18, Lote 3, Parcela 6004, y que mide 499,45mts de Norte a Sud por 200,23mts, de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de 9has 9999m2 y que linda Norte con de TOMARI SCA y al Este con de Catalina Tuninetti de Herbig. Se encuentra inscrita en el Registro General de la Propiedad al N°19.433, F°23.366, Año 1944 a nombre de Catalina Tuninetti de Herbig y en la Dirección Gral. de Rentas en la cuenta N° 15-02-0067531/4; B) y también el siguiente bien, contiguo al anteriormente designado, a saber: Fracción de campo, sito en Pedanía Jaguales, Dto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, designada como Chacra 18, Lote 3, Parcela 6004, y que mide 499,45 de Norte a Sud por 200,23 de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de 9has 9999m2 y linda al Norte, Sud y Este con de TOMARI SCA y al Oeste con de Catalina Tuninetti de Herbig (También objeto de la usucapión). Se encuentra inscrita en el Registro Gral. de la Propiedad al N°19.433, F°23.366, Año 1944 a nombre de Catalina Tuninetti de Herbig y en la Dirección Gral. de Rentas inscrita en la cuenta N° 15-02-0067534/9. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario PUNTAL conforme al Art. 783 CPCC. Oficina, 17 de diciembre de 2010.-

10 días - 3263 - s/c.-

EDICTO: El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "VACA FERNANDO D. Y OTRO S/USUCAPION" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha

dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Número: once. En la ciudad de Jesús María, a los cinco días de marzo de dos mil diez. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que los señores FERNANDO DANIEL VACA y MARCELO OVIDIO VACA, han adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Describe el inmueble que se como una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título su mayor superficie en el lugar denominado "Las Bandurrias" Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-001184/05, con fecha 02 de Septiembre del cte. año 2.005, tiene una superficie total de Ciento cuarenta y seis hectáreas ocho mil quinientos setenta y siete metros cuadrados (146 Ha. 8577 m2) y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-E, punto A de la mensura y en dirección al Oeste mide hasta el punto B, 712,56 metros, lindando con Pedro Gutiérrez, desde este punto en dirección S-O mide hasta el punto C, 2.070,38 metros, lindando hasta aquí con sucesión de Orlando Ovidio Vaca y desde este último punto en dirección Este hacia el punto D, 710,10 metros lindando en esta parte con Ana María Cadamuro de Peresini y Héctor Rubén Peresini, desde este último punto en dirección N-E mide hasta el punto A cerrando el polígono, 2.059,27 metros lindando con camino público. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 25-01-0315.238/7 a nombre de Pedro Gutiérrez con nomenclatura catastral Dp.25-Ped.01-Hoja 162-P.4064; 2) Imponer las costas a los actores Sres. Fernando Daniel Vaca y Marcelo Ovidio Vaca, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Ignacio Torres Funes -

10 días - 3503 - s/c.-